

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****SESIÓN ORDINARIA N° 5.111****27 DE SETIEMBRE DEL 2.016****ARTÍCULO No.****ASUNTO**

- 1.- INFORME INFOCOMUNICACIONES.**
- 2.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES Nos. 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104 y 5.105.**
- 3.- INFORME VERBAL SOBRE REFORMA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- 4.- SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL EN III ENCUENTRO ANUAL ALTOS EJECUTIVOS (ENAE) Y ASAMBLEA GENERAL CECACIER.**
- 5.- SOBRE PARTICIPACIÓN ING. CRISTIAN ACUÑA BRENES EN ENCUENTRO MISIÓN COMERCIAL INVERSA COSTA RICA EN ENERGÍA, EN ESPAÑA.**
- 6.- OFICIO AUDI 213-2016.**
- 7.- CORRESPONDENCIA.**
  - **INVITACIÓN SOBRE INAUGURACIÓN SEMANA SALUD OCUPACIONAL.**
  - **NOTA SR. ALVARO AGUILAR DONDI.**
  - **CORREO DIRECTORA PEREIRA LÓPEZ.**
- 8.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**FIRMA DEL ACTA**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.111**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día veintisiete de setiembre del año dos mil dieciséis, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente a.i., Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón, Alejandra Pereira López Secretaria, Víctor Hernández Cerdas, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. **INICIO DE LA SESION.** Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, Lic. Francisco Lic. Jorge López Murillo, Asesor Jurídico a.i. Lic. José Pablo Salas Ramírez, Profesional Auditoría Interna.

El director Salvador Rojas Moya, no está presente por encontrarse fuera del país, cuenta con permiso, según sesión N° 5.085.

La directora Mariangella Mata Guevara, no participa de la sesión debido a que se encuentra fuera del país, para lo cual cuenta con permiso brindado en la sesión N° 5.087.

El Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, no participa de la sesión por encontrarse de vacaciones.

Propone don Alfonso Víquez se altere el Orden del Día, con el fin de incorporar el informe de infocomunicaciones que no se pudo presentar en la sesión del día de ayer. **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**Alterar el Orden del Día, quedando de la siguiente manera:**

**1.- INFORME INFOCOMUNICACIONES.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- 2.- **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES Nos. 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104 y 5.105.**
- 3.- **INFORME VERBAL SOBRE REFORMA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- 4.- **SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL EN III ENCUENTRO ANUAL ALTOS EJECUTIVOS (ENAE) Y ASAMBLEA GENERAL CECACIER.**
- 5.- **SOBRE PARTICIPACIÓN ING. CRISTIAN ACUÑA BRENES EN ENCUENTRO MISIÓN COMERCIAL INVERSA COSTA RICA EN ENERGÍA, EN ESPAÑA.**
- 6.- **OFICIO AUDI 213-2016.**
- 7.- **CORRESPONDENCIA.**
  - **INVITACIÓN SOBRE INAUGURACIÓN SEMANA SALUD OCUPACIONAL.**
  - **NOTA SR. ALVARO AGUILAR DONDI.**
  - **CORREO DIRECTORA PEREIRA LÓPEZ.**
- 8.- **ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**ARTÍCULO 1.- INFORME INFOCOMUNICACIONES.**

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.**





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

*El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 228 bis.*

**ARTÍCULO 2.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE LAS SESIONES Nos. 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104 y 5.105.**

Se entra a revisar y aprobar las actas de las sesiones N°. 5.100, 5.101, 5.102, 5.103, 5.104 y 5.105 y sus segmentos confidenciales.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**2.a. Aprobar las actas de las sesiones N°. 5.100 y sus segmentos confidenciales.**

**SE ACUERDA: de manera unánime con cuatro votos presentes y se abstiene el director Hernández Cerdas.**

**2.b. Aprobar las actas de las sesiones N°. 5.101 y sus segmentos confidenciales.**

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**2.c. Aprobar las actas de las sesiones N°. 5.102, 5.103, 5.104 y sus segmentos confidenciales.**

Señala don Alfonso Víquez que, aunque no estuvo presente en la Sesión 5105, le inquieta un poco uno de los acuerdos que se incluyeron en el borrador remitido. Indica que podría tratarse de un tema de forma y hasta cierto punto de fondo y es que el acuerdo 5.a., que tiene que ver con una "instancia" hacia la Municipalidad de Cartago, dice lo siguiente:

**5.a. Solicitar a la Administración que envíe una instancia a la Municipalidad para que se busque un plan B, para determinar un sitio diferente al que se está utilizando para la posible construcción de la planta de Tratamiento, en vista de las objeciones que está haciendo el Foro de Lucha del Distrito de San Francisco.**





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver que su inquietud obedece a que JASEC es la Unidad Ejecutora en el proceso de la construcción de la planta de tratamiento y alcantarillado sanitario, y como tal es un órgano eminentemente técnico, por lo que no puede tener una función distinta a la que establece el contrato firmado.

Destaca que sobre este tema coincide en que, si hay inquietudes consultas que se le hayan planteado a JASEC como Unidad Ejecutora lo que debe hacer es trasladársela a la Municipalidad de Cartago, ya que JASEC no es un órgano político, sino que es un órgano técnico.

De ahí que su preocupación es que como unidad ejecutora cualquier instancia, recomendación, sugerencia o similar, debe necesariamente contar con el debido sustento técnico y no puede ir más allá de las competencias de JASEC. Sin embargo, considera que lo expuesto en la sesión obedece más bien a un aspecto de índole social, no técnica.

Por lo indicado y conforme a la normativa respectiva, los actos administrativos deben tener una motivación, de ahí que cuando se emite un acto de este tipo debe dejarse constancia de las razones por las que la administración adopta una decisión y tiene como fin permitir al destinatario poder enfrentarse y en su caso combatir el mismo. Cita el Director Viquez a un reconocido autor, que ha desarrollado el tema de la motivación de los actos administrativos; el acto debe ser motivado.

De ahí que su preocupación es que sí JASEC es el órgano técnico y hace una recomendación que no deriva de un informe técnico y que tiene, o puede tener un impacto económico, como sería el eventual cambio de ubicación de la planta de tratamiento, es





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

inconveniente. Si técnicamente se ha establecido un diseño, la única forma de refutarlo es con elementos técnicos de ingeniería.

Es por lo expuesto que presenta recurso de revisión del acuerdo en mención, en el sentido de informar al señor Alcalde sobre las inquietudes recibidas, pero teniendo cuidado con dos cosas, a saber:

1. Que previamente la administración le indique a la Junta Directiva, con el debido sustento jurídico, si JASEC, como Unidad Ejecutora, puede recomendar cambio de sitio o diseño, sin que exista un sustento técnico de ingeniería.
2. Se le pueda comunicar al Sr. Alcalde las inquietudes que se le han planteado a JASEC como empresa, pues son de resorte municipal.

Lo anterior, por cuanto tal y como lo ha indicado don Víctor Hernández este proyecto es de la Municipalidad de Cartago, no de JASEC, por lo que es la primera la que debe tomar ciertas decisiones.

Es por ello que conforme a la normativa de esta Junta Directiva, se entraría en el proceso de resolver la admisibilidad del recurso de revisión, para luego proceder a votar el recurso como tal.

Por su parte, señala don Víctor Hernández que previo a analizar su admisibilidad, considera oportuno aclarar cuál es la intención o espíritu del acuerdo.

Destaca que lleva razón en cuanto a que como Unidad Ejecutora no se le está diciendo a la Municipalidad de Cartago que debe cambiar el sitio de la planta de tratamiento, sino que el objetivo del mismo, es indicarle al municipio que en determinada sesión esta Junta Directiva había recibido en audiencia a los representantes del Foro de Lucha, quienes





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

realizaron una serie de manifestaciones en cuanto a la ubicación de la planta de tratamiento, de ahí que le planteamos la inquietud con el fin de dar la respuesta respectiva.

Reitera que en ningún momento lo que se pretenda es que se quisiera abogar para el cambio del sitio de la construcción de la planta de tratamiento.

Es por ello, que consulta cuál sería el proceder en cuanto a revocar el acuerdo o darle la interpretación respectiva y que conste en el acta del día de hoy.

Externa don Alfonso Víquez que prácticamente se coincide en el enfoque que planteó, siendo que JASEC tiene una serie de inquietudes presentadas por terceros y que son trasladadas al municipio, sin embargo, el texto del acuerdo tal y como está no se interpreta de esa manera.

A nivel procesal, consulta el señor Víquez a la Asesoría Jurídica Institucional en cuanto a cuál sería la mejor opción para enmendar el asunto, ya que no estuvo en dicha sesión de ahí que no puede concurrir con su voto a modificar directamente un acuerdo que no tomó y con el fin de que no exista duda alguna, así como implicación de responsabilidad civil tanto institucional como personal, prefiere que se le aclare el procedimiento.

Señala don Jorge López que conforme a lo comentado y de acuerdo y considerando que es un acta que todavía está a nivel de borrador, así como que tanto la Procuraduría General de la República y en otras instancias se ha dicho que las actas son una copia textual de las manifestaciones que se dan dentro de las sesiones de los señores directores y quienes participen en el Órgano Colegiado y que en la aprobación lo que se hace es aprobar lo que se había indicado en la respectiva sesión, es que recomienda que



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

se siga el procedimiento del recurso de revisión, así como el proceso de admisibilidad y en caso de que sea admitido se acuerde la modificación del acuerdo respectivo.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**2.d. Acoger el recurso de revisión del acuerdo 5.a. del acta de la sesión 5.105.**

**2.e. Modificar el acuerdo 5.a. del acta de la sesión N° 5.105, para que se lea de la siguiente manera:**

**5.a. Solicitar a la administración que le transmita al Sr. Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde de la Municipalidad de Cartago, las inquietudes que han sido vertidas en esta Junta Directiva por parte de los vecinos de la zona donde se construiría la planta de tratamiento del proyecto de Alcantarillado Sanitario y que se agrupan mediante el nombre del Foro de Lucha del Distrito de San Francisco y de lo resuelto por el Sr. Alcalde se informe a esta Junta Directiva para lo que corresponda.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 3.- INFORME VERBAL SOBRE REFORMA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Para este punto procede don Jorge López a informar que el 13 de setiembre anterior en el Alcance 182 de la Gaceta 176 se publicó la reforma de dos artículos de la Ley N.° 7494, Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, a saber las siguientes:

**“Artículo 40.-** *Uso de medios digitales Toda la actividad de contratación regulada en la presente ley, así como aquella que se regule bajo cualquier régimen especial, deberá realizarse por medio del Sistema digital unificado de compras públicas. Dicho sistema de gestión será único y centralizado y su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo. El sistema deberá reproducir toda la información relativa a cada una de las etapas del procedimiento de compras. Asimismo, el Sistema digital unificado de compras públicas*





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

garantizará la total transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos, documentos e información relacionada con dichos procesos de compras, para lo cual el sistema debe reproducir la información en formatos digitales aptos para que el público pueda descargarlos, copiarlos, manipularlos y reproducirlos. Para realizar los actos previstos en esta ley, la administración y los particulares deberán ajustarse a las regulaciones de la Ley N.º 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, de 30 de agosto de 2005.

**Artículo 40 bis.-** Obligaciones de transparencia Toda institución pública que realice cualquier tipo de contratación regulada en esta ley deberá incluir un vínculo en sus páginas web, para que la ciudadanía acceda a la página del Sistema digital unificado de compras públicas. Además, deberá publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, al menos la siguiente información:

- a) El anuncio sobre el hecho de que se ha tomado la decisión administrativa de iniciar un proceso de contratación, incluyendo los productos o servicios a contratar.
- b) Los aspectos más relevantes del cartel de licitación.
- c) Cada una de las ofertas recibidas, las cuales deberán publicarse inmediatamente después de cerrado el plazo para su recepción.
- d) El oferente escogido, las razones y los criterios que justificaron su escogencia.
- e) Los términos más importantes del contrato.
- f) Cualquier otra información que se determine vía reglamento. Toda institución pública que realice actividad contractual excluida de concurso por existir proveedor único, las contempladas en los incisos e), f) y h), los entes públicos no estatales y las empresas públicas mencionadas en el artículo 2, así como los supuestos mencionados en el artículo 2 bis, ambos de la presente ley y la actividad contractual excluida de concurso según el reglamento de esta ley, deberán publicar, en su página web y en lenguaje fácilmente comprensible a cualquier lector, los aspectos mencionados en este artículo, según corresponda al tipo de contratación efectuada.”

Hace ver don Jorge López que si bien esta ley no le aplica a JASEC de manera directa, pero sí podría aplicarse de manera supletoria, principalmente porque se modifica el artículo 40 y se agrega el 40 bis.

Destaca que dichos artículos le llamaron la atención debido a que se refieren en el tema de la transparencia de las contrataciones administrativas, refiriéndose al uso de medios digitales.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Además, que a dichos artículos le aplica a la empresa por cuanto le compete un régimen especial que es el Decreto Ejecutivo 35148 del MINAET, para ello, destaca que a lo interno de JASEC ya se ha venido trabajando en el mismo, así como en diversos análisis de los diferentes sistemas de compras digitales existentes con el fin de determinar la mejor opción para la empresa.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**3.a. Tomar nota del informe presentado en cuanto a la reforma de la Ley N.º 7494, Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas.**

**ARTÍCULO 4.- SOBRE PARTICIPACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL EN  
III ENCUENTRO ANUAL ALTOS EJECUTIVOS (ENAE) Y  
ASAMBLEA GENERAL CECACIER.**

Se entra a conocer oficio N° GG-649-2016 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General mediante el cual presenta invitación al III Encuentro Anual Altos Ejecutivos (ENAE) y Asamblea General CECACIER, que se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana los días 20 y 21 de Octubre del 2016. Dice el oficio:

*El Comité Regional de la CIER para Centroamérica y el Caribe – CECACIER, nos ha convocado con el objetivo de que se participe del “Tercer Encuentro Anual de Altos Ejecutivos y Asamblea CECACIER”, el mismo se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana los días 20 y 21 de octubre de 2016.*

*El objetivo de asistir a este encuentro es poder conocer la situación actual de los mercados eléctricos, así como conocer las instalaciones de la empresa CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA – MACAO, a saber, es una empresa privada del sector eléctrico de la República Dominicana que genera, transmite, distribuye y comercializa energía en la zona turística de Punta Cana-Bávaro y Bayahibe, con una capacidad disponible de más de 198.95 MW, además tienen el primer proyecto de energía eólica de*





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

la República Dominicana (8.25 MW), así como la primera empresa distribuidora en introducir la energía prepagada y primer proyecto de District Energy en el Caribe.

Los principales temas a tratar en dicho seminario son los siguientes:

1. Charla: "La teoría y la realidad de los mercados eléctricos"
2. Panel de discusión sobre el tema de la charla.
3. Gira técnica a las instalaciones de la empresa CEPM–Consortio energético Punta Cana – MACAO.
4. asamblea general ordinaria de asociados.
  - a) informe del presidente
  - b) informe del tesorero
  - c) informe del fiscal
  - d) plan de trabajo 2015 – 2016, presupuesto y cuota de membresía.
  - e) propuestas de los asociados
5. 11:00 a 12:00 asamblea general extraordinaria de asociados.
  - a) modificación artículo décimo segundo del estatuto.

Los temas anteriormente mencionados se consideran de suma importancia con el proceso de competencias por lo cual se considera de alto interés adquirir conocimientos internacionales y aplicarlos a la institución, más aun que las charlas provienen de expertos internacionales y expondrán situaciones que se están presentando de manera global.

Este proceso de cambio a nivel eléctrico exige nuevos permisos en los procedimientos, mantenimientos y seguridad a nivel entre otras muchas cosas, una administración responsable, informada y con visión.

Dado lo anterior es que se pretende lograr que JASEC pueda incorporarse en las nuevas experiencias, nuevas prácticas en cuanto a los nuevos sistemas eléctricos que las compañías desarrolladoras de electricidad deberán adaptar para un futuro más demandante.

El objetivo que se proyecta es asistir el suscrito a dicho encuentro en calidad de representante legal de la institución, siendo que JASEC es asociada a CECACIER.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta al costo aproximado del encuentro, se tienen los siguientes rubros:

Transporte al Exterior: \$1.000,00.

Viáticos al Exterior: \$669,52

Total: \$1.669,52

**CALCULO ESTIMADO DE VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAÍS**

<b>ORIGEN:</b>	Asamblea	<b>EVENTO:</b>	ENAE Y ASAMBLEA CECACIER	<b>LUGAR:</b>	República Dominicana				
<b>INFORMACIÓN DEL FUNCIONARIO:</b>			<b>FECHAS DEL EVENTO:</b>						
<b>Nombre</b>	Lic. Juan Antonio Solano R.	<b>Puesto</b>	Gerente	<b>Desde</b>	19-10-16				
				<b>Hasta</b>	22-10-16				
DIAS	FECHA	TARIFA POR DIA \$	DESAYUNO 8%	ALMUERZO 12%	CENA 12%	HOSPEDAJE 60%	OTROS 8%	Total	
miércoles	19/10/2016	\$ 226,00		\$ 27,12	\$ 27,12		\$ 18,08	\$72,32	
jueves	20/10/2016	\$ 226,00		\$ 27,12	\$ 27,12		\$ 18,08	\$45,20	
viernes	21/10/2016	\$ 226,00	\$ 18,08	\$ 27,12	\$ 27,12	\$ 135,60	\$ 18,08	\$226,00	
Sábado	22/10/2016	\$ 226,00	\$ 18,08	\$ 27,12	\$ 27,12	\$ 135,60	\$ 18,08	\$226,00	
<b>Observaciones: El día sábado 22 de octubre sujeto a horarios de vuelos</b>									
								<b>Total</b>	\$569,52
<b>OTROS GASTOS</b>									
1)	Traslado Aeropuerto Hotel-Traslado Hotel Aeropuerto								\$100,00
2)	Póliza de Seguro (Art. 47)								
3)	pago entrada a evento								
4)	salida del país								
5)	tickete aéreo								
								<b>Total</b>	\$669,52
								<b>Suma a girar</b>	\$669,52

El hospedaje lo cubre la organización del encuentro.

La solicitud del presupuesto para asistir a dicho congreso fue aprobado mediante Modificación Presupuestaria N°5-2016.

Expuesto todo lo anterior es que se solicita la aprobación de la participación del suscrito al "Encuentro Anual de Altos Ejecutivos y Asamblea CECACIER" a realizarse los días 20 y 21 de octubre de 2016 en Punta Cana, República Dominicana



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Considera don Alfonso Víquez que este tipo de representación es muy productiva para JASEC ya que son organismos en los que se debe de estar, de ahí que no tiene objeción alguna en la participación de la Gerencia, para ello, destaca que se puede ir más allá, con la representación de un miembro de esta Junta Directiva, para ello propone a don Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel.

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez estar de acuerdo.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***4.a. 4.a. Autorizar la participación de los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General y del MBA. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Director de Junta Directiva al III Encuentro Anual Altos Ejecutivos (ENAE) y Asamblea General CECACIER a realizarse en Punta Cana, República Dominicana los días 20 y 21 octubre del 2016.***

***4.b. Autorizar el pago de transporte aéreo y terrestre, viáticos, visa si fuera necesario, impuestos aeroportuarios, inscripciones, etc. y todos los gastos necesarios para atender esta labor, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transporte y Viáticos de la Contraloría General de la República.***

***ARTÍCULO 5.- SOBRE PARTICIPACIÓN ING. CRISTIAN ACUÑA BRENES EN ENCUESTRO MISIÓN COMERCIAL INVERSA COSTA RICA EN ENERGÍA, EN ESPAÑA.***

Se entra a conocer oficio N° GG-653-2016 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, mediante el cual presenta solicitud de aprobación en cuanto a la invitación de la Misión Comercial Inversa del sector de Energía.

Dice el oficio.





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

*Por medio de la presente me permito indicar que La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante, y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres, está organizando una Misión Comercial Inversa Costa Rica Energía que contará con la presencia de empresas del sector energético costarricense y tendrá lugar en Badajoz, Mérida España, del 2 al 5 de octubre del año en curso.*

*En el marco de la visita de la Primera Dama de Costa Rica a Extremadura y con el objeto de desarrollar las relaciones económicas y empresariales entre el país centroamericano y nuestra región, se está organizando la actividad dirigida al sector energético extremeño.*

*Extremadura Avante, es una empresa pública de la Junta de Extremadura, España. Extremadura AVANTE ofrece a empresas extremeñas los servicios de creación de empresas, de apoyo a la incorporación de la innovación, comercialización e internacionalización, entre otros.*

*Ofrece un acompañamiento integral en financiación, en innovación, infraestructuras y comercialización y exportación para la consolidación del tejido empresarial extremeño y para las empresas que busquen invertir en Extremadura, así como para aquellas empresas extremeñas que quieran invertir e implantarse en el exterior.*

*Han puesto la mirada en Costa Rica, porque, tradicionalmente ha sido la economía más desarrollada y estable de Centroamérica, con una larga historia democrática y una elevada cobertura de servicios públicos: particularmente educación, sanidad y distribución eléctrica.*

*Consideran que somos un mercado pequeño, con la población y la actividad económica muy concentradas alrededor de la capital. Se trata de una economía comercialmente abierta, con tratados de libre comercio con los principales mercados mundiales (EEUU, China y la UE, entre otros). Esto, combinado con la existencia de zonas francas muy competitivas, favorecidas por incentivos fiscales, convierte a Costa Rica en una base muy apropiada desde donde exportar a terceros países.*

*Se caracterizan por una fuerte presencia del sector público en muchos de los sectores estratégicos: banca, seguros, telecomunicaciones o energía. Desde 2013 se están impulsando programas de inversiones para aumentar la capacidad de generación eléctrica, con nuevos proyectos hidroeléctricos, así como para diversificar la matriz energética potenciando la energía eólica, solar, geotérmica y, eventualmente, gas natural.*

*Costa Rica actualmente está en medio de un sinnúmero de proyectos de mejora de su infraestructura: carreteras, puertos, aeropuertos, ferrocarril, agua y saneamiento, etc.; en un esfuerzo de mejorar el comercio internacional, atraer más turismo y reducir la congestión de carreteras. Existe financiación disponible procedente de varias instituciones financieras multilaterales.*





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

*Esta Gerencia ha considerado oportuno que participe en tal iniciativa un representante de Jasec a la Misión Comercial Inversa Costa Rica Energía en España a saber, el Ing. Cristián Acuña Brenes, quien se desempeña como Coordinador de Mantener la Red de la UEN de Distribución.*

*Con la asistencia de esta actividad Jasec podrá conocer los planes de inversión en las empresa del ramo, así como lograr un acercamiento a empresas de dimensiones similares con problemáticas y soluciones al quehacer diario de Jasec, conociendo al mismo tiempo nuevas tecnologías y posibles futuros proveedores de servicios para diferentes actividades en las que la empresa se desarrolla hoy en día y que pueda desarrollar a futuro. Un acercamiento de este tipo es de primera necesidad para Jasec ya que se conoce, de igual manera, la forma en la que las empresas de primer mundo desarrollan la actividad y conocer de herramientas que puedan ser de utilidad para diferentes necesidades.*

*Es importante mencionar que ni la presentación de su candidatura ni la participación del Ingeniero Acuña supondría pago alguno de parte de JASEC y que EXTREMADURA AVANTE asumiría los gastos del viaje, alojamiento y manutención del mismo durante el desarrollo de la actividad.*

*El Detalles del evento se detalla a continuación:*

*Fecha de inicio: domingo, 02 Octubre 2016.*

*Fecha de finalización: miércoles, 05 Octubre 2016.*

*Programa de la actividad:*

***Domingo 2 de octubre 2016.***

*Llegada de los empresarios a Extremadura.*

***Lunes 3 de octubre 2016.***

*Jornada de trabajo con reuniones y visitas a empresas.*

***Martes 4 de octubre 2016.***

*Jornada de trabajo con reuniones y visitas a empresas.*





## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

**Miércoles 5 de octubre 2016.**

*Regreso de los empresarios a Costa Rica.*

*Dada la visita del Ing. Acuña Brenes a España, se considerado oportuno aprovechar la oportunidad para que proceda con realizar una visita a una empresa eléctrica española y así conocer los sistemas de distribución eléctrica que posee una empresa del calibre de Gas Natural Fenosa, quien es una de las empresas distribuidoras de energía más importantes de dicho país.*

*De tal manera, se recomienda que JASEC asuma el costo de viáticos al exterior para el día 5 de octubre del 2016 para que el Ing. Acuña pueda participar en dicha visita, por un monto total de \$ 259 (doscientos cincuenta y nueve dólares), según tabla de viáticos al Exterior de la Contraloría General de la República.*

*La diferencia por el cambio de fecha del tiquete aéreo de regreso, será asumida por el Ing. Acuña Brenes.*

*Por lo anterior, se presenta ante este órgano la postulación para que JASEC participe de esta Misión Comercial Inversa, ante la cual el perfil de la empresa fue estudiado y aprobado para la actividad, aceptándose la postulación y participación del Ing. Cristian Acuña Brenes, como representante de JASEC para que acuda a esta actividad comercial.*

Destaca don Alfonso Víquez que la participación de don Cristian Acuña no tiene costo alguno para JASEC, con excepción de un día.

Señala don Juan Antonio Solano que la misma obedece a una iniciativa coordinada a través de la oficina de Cooperación Internacional del ICE, por medio de la empresa Extremadura AVANTE, la cual, con motivo de la visita de la primera dama de Costa Rica a dicha empresa, está organizando una Misión Comercial Inversa del sector de energía a realizarse del 2 al 5 octubre en España.

Es por lo que se consideró importante postular a JASEC para que participe por medio del Ing. Cristian Acuña, quien está liderando lo correspondiente del mercadeo eléctrico, es decir, la venta de servicios de JASEC en el sector industrial.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que la participación supone pago alguno por parte de JASEC, por cuanto EXTREMADURA AVANTE, asume los gastos del viaje, alojamiento y manutención.

Continúa don Juan Antonio explicando que por parte de JASEC se ha querido aprovechar la oportunidad para que en un día don Cristian Acuña pueda a realizar una pequeña pasantía en una empresa española como lo es Unión Fenosa, para ello se ha coordinado y cuentan con la disponibilidad de efectuarla.

Comprende don Alfonso Víquez que se sobreentiende que existiría un permiso con goce de salario para que el Ing. Acuña asista a estos eventos.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***4.a. 4.a. Autorizar la participación del Ing. Cristian Acuña Brenes, Coordinador Proceso Mantener la Red, para que participe en la Misión Comercial Inversa Costa Rica Energía en España, que se realizará del 02 al 04 de octubre del 2016, así como realizar una visita a una empresa eléctrica española y así conocer los sistemas de distribución eléctrica que posee una empresa del calibre de Gas Natural Fenosa, el 05 de octubre del 2016.***

***4.b. Autorizar el pago de viáticos, para atender esta labor, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transporte y Viáticos de la Contraloría General de la República.***





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 6.- OFICIO AUDI 213-2016.**

Se entra a conocer oficio N° AUDI-213-2016, suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual presenta modificación al reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos.

Dice el oficio.



Cartago, 22 de setiembre de 2016  
AUDI-213-2016

Señores  
Junta Directiva, JASEC  
Presentes

**ASUNTO: MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Estimados señores:

Me permito hacer de su conocimiento la modificación presentada por la Contraloría General de la República a los artículos 18 inciso d), el artículo 19 y el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, el cual fue publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 154, el 11 de agosto de 2016, lo anterior para que rija a partir de su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS  
(FIRMA)  
Lic. Raúl Quirós Quirós MBA  
Auditor Interno  
JASEC

Firmado digitalmente  
por RAUL ANTONIO  
QUIROS QUIROS  
(FIRMA)  
Fecha: 2016.09.22  
16:30:09 -06'00'

M2  
C.: Expediente  
Consecutivo

Unidad de Auditoría Interna Tel: 2550-6639 Fax: 2553-0039 Email: [raul.quiros@jasec.co.cr](mailto:raul.quiros@jasec.co.cr) [www.jasec.co.cr](http://www.jasec.co.cr)



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Jose Pablo Salas que tiene conocimiento que este oficio es informativo para los señores directores, para la aplicación respectiva, el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta, así como en la página web de la Contraloría General de la República.

Agrega don Juan Antonio Solano que este tipo de normativa es de aplicación general, la cual rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta, no obstante, se presenta ante Junta Directiva para efectos de los respectivos trámites administrativos.

Sugiere don Alfonso Víquez se revise el anexo del documento.

Indica don Jose Pablo Salas que precisamente el día de hoy en horas de la tarde se revisó el documento e hizo las observaciones del caso, en donde se actualizaron únicamente los montos.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***6.a. Tomar nota del oficio AUDI-213-2016 referente a la modificación al reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos.***

**ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.**

- ***INVITACIÓN SOBRE INAUGURACIÓN SEMANA SALUD OCUPACIONAL.***
- ***NOTA SR. ALVARO AGUILAR DONDI.***
- ***CORREO DIRECTORA PEREIRA LÓPEZ.***

***7.a. INVITACIÓN SOBRE INAUGURACIÓN SEMANA SALUD OCUPACIONAL.***

Se entra a conocer oficio SG-082-2016 suscrito por Ing. Francisco Granados Zúñiga, Licda. Ana Cecilia Reyes Torres, funcionarios de la Unidad de Salud Ocupacional y la Mba. Rocío Brenes Alvarado, Líder UEN Servicio al Cliente, mediante el cual se extiende invitación a la Conmemoración de la 9 Semana de Salud Ocupacional, cuyo acto





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

inaugural se llevará a cabo el día lunes 3 de octubre del 2016 a partir de las 9: 00 a.m. en la Planta Producción Birris 3.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**7.a.1. Tomar nota y agradecer invitación a la Conmemoración de la 9 Semana de Salud Ocupacional.**

**7.b. NOTA SR. ALVARO AGUILAR DONDI.**

Se conoce nota suscrita por el Sr. Álvaro Aguilar Dondi, mediante el cual presenta reclamo por el cobro de energía consumida y no facturada, debido a un cambio de tarifa, por cuanto tiene un kínder en la propiedad ubicada en su casa de habitación y que es alimentado por el mismo medidor.

**SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.**

**7.b.1. Trasladar al área de Hurtos de Energía Consumida y No Facturada, así como al Proceso Facturar y Cobrar nota del Sr. Álvaro Aguilar Dondi, mediante el cual presenta reclamo por el cobro de energía consumida y no facturada, debido a un cambio de tarifa, por cuanto tiene un kínder en la propiedad ubicada en su casa de habitación y que es alimentado por el mismo medidor, con el fin de que procedan según técnica y legalmente corresponda e informen a esta Junta Directiva lo correspondiente.**

**7.c. CORREO DIRECTORA PEREIRA LÓPEZ.**

Se conoce correo electrónico remitido por la Directora Alejandra Pereira López, mediante el cual externa que por motivos laborales no podrá participar en el Congreso de las





## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Américas de Distribución Eléctrica, a realizarse en Córdoba Argentina, según lo dispuesto en sesión N° 5.102.

Hace ver don Alfonso Víquez que según comprende que remitió de manera oportuna y se tomaron las acciones administrativas respectiva.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.***

***7.c.1. Tomar nota del correo remitido por la directora Alejandra Pereira López, mediante el cual externa que por motivos laborales no podrá participar en el Congreso de las Américas de Distribución Eléctrica, a realizarse en Córdoba Argentina, según lo dispuesto en sesión N° 5.102.***

#### **ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

8.a. Consulta don Víctor Hernández el motivo por el cual no se incorporó en la agenda de esta sesión el punto relacionado con los avalúos de Río Sombrero, mismo que fue trasladado el día de ayer para esta sesión.

Indica don Alfonso Víquez que lo mismo obedeció a solicitud verbal de la administración y al existir una inconsistencia en la documentación referente a los avalúos de Río Sombrero, se prefirió proceder a revisarla y remitirla de manera correcta para una próxima sesión.

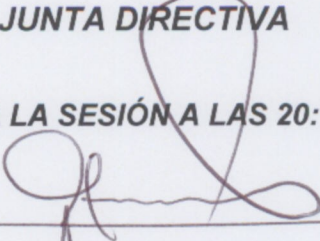


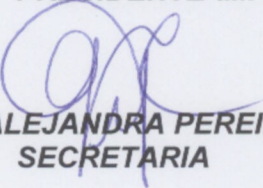


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20: 29 HORAS**

  
**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.**  
**PRESIDENTE a.i.**

  
**Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.**  
**SECRETARIA**

